

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.-
DENOMINADA PLANTA DE PRODUCCION DE HIELO SAN LORENZO
UCOFROST S.A.- QUE HACEN LOS SEÑORES BATIOJA CASTILLO LUIS
ENRIQUE, CORTEZ NARANJO ALBERTO PREVÍSTERO, ESTACIO MIDEROS
MEDARDO, GUERRERO RODRÍGUEZ JESÚS, HURTADO ARISMENDI GALO
ANTONIO, MEZA CASTILLO PABLO ALFREDO, MONTAÑO VALENCIA CRUZ
ENRIQUE, PÉREZ CUERO FAVIOLA YOLANDA, PERLAZA MONTANO JORGE
ANÍBAL, PONCE MALABA NATIVIDAD YOLANDA, QUIÑONEZ PRECIADO
MOISÉS, RENTERÍA VIVERO WILBER ARISTÓTELES, RODRIGUEZ GODOY
LIDER NELSON, RODRIGUEZ GODOY ROLDAN ALFREDO, RODRIGUEZ
GODOY SILDER, SOLIS CULTER SILVIA BOLIVIA, VIBANCO CUELLAR JAVIER
HERNANDO, ZURITA REASCO MAURA ANDREA.-

CUANTIA: USD. 810.00



ESCRITURA NUMERO 2014-08-05-01-P1.025.- En la ciudad y Cantón de San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas en la República del Ecuador, hoy martes doce de Agosto del año dos mil catorce.- Ante mí Ab. DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON SAN LORENZO, encargado mediante MEMORANDO N° 0781-DP08-CJ_2014.- Comparecen por una parte y por sus propios derechos los señores BATIOJA CASTILLO LUIS ENRIQUE, CORTEZ NARANJO ALBERTO PREVÍSTERO, ESTACIO MIDEROS MEDARDO, GUERRERO RODRÍGUEZ JESÚS, HURTADO ARISMENDI GALO ANTONIO, MEZA CASTILLO PABLO ALFREDO, MONTAÑO VALENCIA CRUZ ENRIQUE, PÉREZ CUERO FAVIOLA YOLANDA, PERLAZA MONTANO JORGE ANÍBAL, PONCE MALABA NATIVIDAD YOLANDA, QUIÑONEZ PRECIADO MOISÉS, RENTERÍA VIVERO



Abg. Domingo Corozo Medina
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO (E)
 DEL CANTON SAN LORENZO

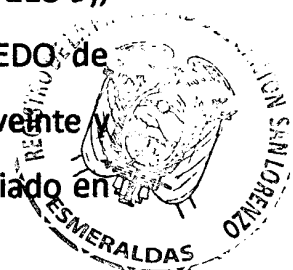
WILBER ARISTÓTELES, RODRIGUEZ GODOY LIDER NELSON, RODRIGUEZ GODOY ROLDAN ALFREDO, RODRIGUEZ GODOY SILDER, SOLIS CULTER SILVIA BOLIVIA, VIBANCO CUELLAR JAVIER HERNANDO, ZURITA REASCO MAURA ANDREA, en calidad de SOCIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y hábiles ante la ley para obligarse a contratar.- Me presentaron sus cédulas de ciudadanía y demás documentos que la ley exige en estos casos y a quienes de conocerles doy fe.- Bien inteligenciados de la naturaleza y resultado de esta Escritura de Constitución de Compañía Anónima, que concurren a otorgar libres y voluntariamente sin coacción de ninguna clase y en perfecto uso de sus facultades intelectuales según la manera de expresarse para que sea elevada a escritura pública.- Me entregan la minuta cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución simultánea de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura: BATIOJA CASTILLO LUIS ENRIQUE de estado civil soltero, portador de la cédula número cero ochenta cero nueve cero seis sesenta y siete – nueve (080090667-9), domiciliado en San Lorenzo; CORTEZ NARANJO ALBERTO PREVÍSTERO de estado civil soltero, portador de la cédula número cero ochenta cero seis noventa y dos ochenta y tres – dos (080069283-2), domiciliado en Tambillo; ESTACIO MIDEROS MEDARDO de estado civil soltero, portador de la cédula número cero ochenta veinte y cinco cuarenta y tres setenta y dos – ocho (080254372-8), domiciliado en Ancon/Palma Real; GUERRERO RODRÍGUEZ JESÚS de estado civil soltero, portador de la cédula número cero ochenta cero tres cuarenta cincuenta y cinco – seis (080034055-6), domiciliado en San Lorenzo; HURTADO

Abg. Domingo Corozo Medina
NOTARIO PUBLICO PRIMERO (E) DEL
CANTON SAN LORENZO

ARISMENDI GALO ANTONIO de estado civil soltero, portador de la cédula número cero ochenta treinta y cinco veinte y tres cincuenta y siete – cero (080352357-0) domiciliado en Ancon/Palma Real; MEZA CASTILLO PABLO ALFREDO de estado civil soltero, portador de la cédula número cero ochenta treinta y cinco veinte y seis treinta – cero (080352630-0), domiciliado en Ancón/Palma Real; MONTAÑO VALENCIA CRUZ ENRIQUE de estado civil soltero, portador de la cédula número cero noventa setenta y nueve treinta y siete cuarenta y ocho – seis (090793748-6), domiciliado en San Lorenzo; PÉREZ CUERO FAVIOLA YOLANDA de estado civil casada, portadora de la cédula número cero ochenta cero seis trece veinte y cuatro – dos (080061324-2), domiciliada en San Lorenzo; PERLAZA MONTANO JORGE ANÍBAL de estado civil soltero, portador de la cédula número cero ochenta veinte y dos dieciséis cero seis – nueve (080221606-9), domiciliado en Pampanal de Bolívar; PONCE MALABA NATIVIDAD YOLANDA de estado civil soltera, portadora de la cédula número cero ochenta catorce noventa y tres sesenta – dos (080149360-2), domiciliada en Ancon/Palma Real; QUIÑONEZ PRECIADO MOISÉS de estado civil casado, portador de la cédula número cero ochenta veinte cero nueve veintiuno – siete (080200921-7), domiciliado en Pampanal de Bolívar; RENTERÍA VIVERO WILBER ARISTÓTELES de estado civil soltero, portador de la cédula número cero ochenta cero nueve catorce noventa y uno – tres (080091491-3), domiciliado en San Lorenzo; RODRIGUEZ GODOY LIDER NELSON de estado civil casado, portador de la cédula número cero ochenta veintiuno setenta y dos dieciocho – nueve (080217218-9), domiciliado en San Lorenzo; RODRIGUEZ GODOY ROLDAN ALFREDO de estado civil soltero, portador de la cédula número cero ochenta veinte y seis treinta y uno ochenta y siete – nueve (080263187-9), domiciliado en

Abg. Domingo Corozo Medina
NOTARIO PUBLICO PRIMERO (E)
DEL CANTON SAN LORENZO



Ancón/Palma Real; RODRIGUEZ GODOY SILDER de estado civil casado, portador de la cédula número cero ochenta veinte y cinco sesenta y cuatro treinta y dos – ocho (080256432-8), domiciliado en San Lorenzo; SOLIS CULTER SILVIA BOLIVIA de estado civil casada, portadora de la cédula número cero ochenta cero cinco sesenta y cinco noventa y dos – uno (080056592-1), domiciliada en San Lorenzo; VIBANCO CUELLAR JAVIER HERNANDO de estado civil soltero, portador de la cédula número diez cero treinta y cuatro treinta y dos treinta y tres – uno (100343233-1), domiciliado en San Lorenzo; ZURITA REASCO MAURA ANDREA de estado civil soltera, portadora de la cédula número cero ochenta veinte y seis ochenta y cuatro noventa y dos – ocho (080268492-8), domiciliada en Tambillo. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, por la vía simultánea, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil.- **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- TITULO I.- Del nombre, domicilio, objeto y plazo.- Artículo 1º.- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es PLANTA DE PRODUCCION DE HIELO SAN LORENZO UCOFROST S.A.- **Artículo 2º.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de San Lorenzo, cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, previa decisión del directorio y de conformidad con las disposiciones legales correspondientes. **Artículo 3º.- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en la producción y venta de hielo. En

Abg. Domingo Corozo Medina
NOTARIO PUBLICO PRIMERO (E)
DEL CANTON SAN LORENZO

03530.03

cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.- **TITULO II.- Del**

capital.- Artículo 5º.- Capital y de las acciones.- El capital social es de US\$ 810,00, dividido en 810 acciones ordinarias y nominativas, de US\$ \$1,00 de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del 1 al 810.-

TITULO III.- Del gobierno y de la administración.- Artículo 6º.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al directorio, al presidente y al gerente.

Artículo 7º.- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.- **Artículo 8º.- Clases de juntas.-** Las juntas

generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales 2º, 3º y 4º del Artículo 231 de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieren promovido.- **Artículo 9º.- Quórum general de instalación.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera

Abg. Domingo Corozo Medina
NOTARIO PUBLICO PRIMERO (E)
DEL CANTON SAN LORENZO



Abg. Domingo Corozo Medina
NOTARIO PUBLICO PRIMERO (E)
DEL CANTON SAN LORENZO



convocatoria, con la concurrencia de por lo menos el 50% del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los accionistas presentes.- **Artículo 10º.- Quórum especial de instalación.-** Siempre que la ley no establezca un quórum mayor, la junta general se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación del estatuto con la concurrencia de al menos el 50% del capital pagado. En estos casos, salvo que la ley señale un quórum mayor, para que la junta se instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no prevea otro quórum, la junta se instalará con el número de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria. **Artículo 11º.- Quórum de decisión.-** Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión. **Artículo 12º.- Facultades de la junta.-** Corresponde a la junta general: a) Nombrar al presidente, al gerente y a los miembros, principales y suplentes, del directorio; y, b) Ejercer todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima. **Artículo 13º.- Junta Universal.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes

deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. **Artículo 14º.-**

Composición del directorio.- Este órgano de administración estará integrado por tres (3) vocales principales y por tres (3) vocales suplentes. Será miembro principal del directorio el presidente de la compañía. Los demás miembros serán designados por la junta general para períodos de dos (2) años. Los miembros del directorio podrán ser reelegidos y permanecerán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados.

Artículo 15º.- Convocatorias a reunión de directorio.- Las convocatorias a sesiones de directorio hará el gerente de la compañía, mediante nota escrita dirigida a la dirección que hubiera registrado en la compañía cada miembro de este órgano de administración. Tales convocatorias se efectuarán con tres días de anticipación al de la reunión. En dichos tres días no se contará el de realización de la convocatoria y el de celebración de la reunión. **Artículo 16º.- Presidencia y secretaría del directorio.-**

Presidirá las reuniones del directorio el presidente de la compañía. Actuará de secretario de ellas, con voz informativa pero sin voto, el gerente de la compañía. Si faltare uno de ellos o ambos, desempeñarán esas funciones en la reunión respectiva la persona o personas que para el efecto el directorio nombre en forma adhoc. **Artículo 17º.- Quórum de instalación y de decisión del directorio.-** El directorio se instalará con la concurrencia de la mitad más uno de sus miembros. Tomará decisiones con la mayoría numérica de miembros concurrentes. En caso de empate, el presidente tendrá voto decisorio o dirimente. **Artículo 18º.- Facultades del directorio.-**

Corresponde al directorio: a) Autorizar la apertura de sucursales, agencias o delegaciones de la compañía, dentro o fuera del territorio nacional; y, b) Ejercer las demás atribuciones y facultades que le

Abg. Domingo Corozo Medina
NOTARIO PUBLICO PRIMERO (E)
DEL CANTON SAN LORENZO



Abg. Domingo Corozo Medina
NOTARIO PUBLICO PRIMERO (E)
DEL CANTON SAN LORENZO

confiera la junta general de accionistas. **Artículo 19º.- Presidente de la compañía.-** El presidente será nombrado por la junta general para un período dos (2) años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general y de directorio a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el gerente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; y, c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.

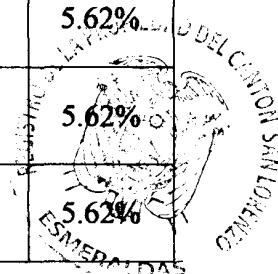
Artículo 20º.- Gerente de la compañía.- El gerente será nombrado por la junta general para un período dos (2) años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general y de directorio. b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general y de directorio a las que asista y firmar, con el presidente, las actas respectivas. c) Suscribir con el presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas. d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías, y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.- **TITULO IV.- De la fiscalización.-**

Artículo 21º.- Comisarios.- La junta general designará tres comisarios, cada dos (2) años, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.- **TITULO V.- De la disolución y liquidación.-** **Artículo 22º.- Norma Legal.-** La compañía se disolverá por

una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. Siempre que las circunstancias permitan, la junta general designará un liquidador principal y otro suplente.- **CUARTA.- Declaraciones.-** El capital suscrito con lo que se constituye la Compañía es de Ochocientos Diez dólares de los Estados Unidos de América (\$ 810,00), que los accionistas se comprometen a pagar en su totalidad conforme el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL SOCIO	Cédula	Nº de Acciones	Capital	% de Acciones
BATIOJA CASTILLO LUIS ENRIQUE /	080090667-9 /	45 /	\$45	5.62%
CORTEZ NARANJO ALBERTO PREVÍSTERO /	080069283-2 /	45 /	\$45	5.62%
ESTACIO MIDEROS MEDARDO /	080254372-8 /	45 /	\$45	5.62%
GUERRERO RODRÍGUEZ JESÚS /	080034055-6 /	45 /	\$45	5.62%
HURTADO ARISMENDI GALO ANTONIO /	080352357-0 /	45 /	\$45	5.62%
MEZA CASTILLO PABLO ALFREDO /	080352630-0 /	45 /	\$45	5.62%
MONTAÑO VALENCIA CRUZ ENRIQUE /	090793748-6 /	45 /	\$45	5.62%
PÉREZ CUERO FAVIOLA YOLANDA /	080061324-2 /	45 /	\$45	5.62%
PERLAZA MONTANO JORGE ANÍBAL /	080221606-9 /	45 /	\$45	5.62%
PONCE MALABA NATIVIDAD YOLANDA /	080149360-2 /	45 /	\$45	5.62%
QUIÑONEZ PRECIADO MOISÉS /	080200921-7 /	45 /	\$45	5.62%

Abg. Domingo Corozo Medina
NOTARIO PUBLICO PRIMERO (E)
DEL CANTON SAN LORENZO



Abg. Domingo Corozo Medina
NOTARIO PUBLICO PRIMERO (E)
DEL CANTON SAN LORENZO

RENTERÍA VIVERO WILBER ARISTÓTELES	080091491-3	45	\$45	5.62%
RODRIGUEZ GODOY LIDER NELSON	080217218-9	45	\$45	5.62%
RODRIGUEZ GODOY ROLDAN ALFREDO	080263187-9	45	\$45	5.62%
RODRIGUEZ GODOY SILDER	080256432-8	45	\$45	5.62%
SOLIS CULTER SILVIA BOLIVIA	080056592-1	45	\$45	5.62%
VIBANCO CUELLAR JAVIER HERNANDO	100343233-1	45	\$45	5.62%
ZURITA REASCO MAURA ANDREA	080268492-8	45	\$45	5.62%
TOTAL		810	\$810.00	100%

Los Accionistas, antes descritos, Bajo Juramento declaramos que nos comprometemos a depositar el capital suscrito en una institución bancaria, una vez cumplidas las formalidades legales y sustanciales previstas en las reformas a la Ley de Compañías, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial N° 249 de mayo 20 de 2014. **QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en los artículos 19º y 20º del estatuto, se designa como presidente de la compañía a la señora PÉREZ CUERO FAVIOLA YOLANDA (080061324-2), y como gerente al señor RODRIGUEZ GODOY SILDER (080256432-8), Usted, señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Dr. Juan Francisco Alvear Bautista, bajo el número Matrícula actual 05-1988-4.- Se fija la cuantía como indeterminada.- Para la celebración de la presente escritura se

00000006



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE RESERVA: 7661500
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 1713726089 ALVEAR SIERRA MONICA LORENA
FECHA DE RESERVACIÓN: 01/08/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: PLANTA DE PRODUCCION DE HIELO SAN LORENZO
UCOFROST S.A.

RESULTADO: APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 01/09/2014 3:59:16 PM

RECUERDE QUE DEBERA FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCION ELECTRONICA DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRAMITE DE CONSTITUCION, DEBERA PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCION DOMICILIARIA. EL MISMO QUE PODRA ENCONTRAR EN LA SECCION "GUIAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 09/12/2013 DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. SC.SG.DRS.G.13.012 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA VALIDEZ 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRE DE COMPAÑIAS DE TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

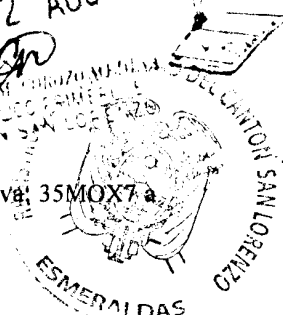
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: 35MOX7 a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gob.ec/consultar_codigo_reserva

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN LORENZO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.
San Lorenzo, 12 AGO 2014

ORG. DOMINIO Y REGISTRO
NOTARIO PUBLICO FANTIEL
DEL CANTON SAN LORENZO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CIUDADAVIA No 080090667-9

BATIOJA CASTILLO LUIS ENRIQUE
ESMERALDAS/SAN LORENZO/SAN LORENZO
20 DICIEMBRE 1968
001- 0260 00260
ESMERALDAS/ SAN LORENZO
SAN LORENZO

Luis Enrique Batioja Castillo



EQUATORIANA*****
EOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA
JESUS BATIOJA
ROSA CASTILLO
ESMERALDAS
23/09/2016
REN 00000002
Esni

0005607
BACHILLER TEC/INDUST



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0067
NÚMERO DE CERTIFICADO
BATIOJA CASTILLO LUIS ENRIQUE

0800906679
CÉDULA

ESMERALDAS
PROVINCIA
SAN LORENZO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN LORENZO
PARROQUIA
ZONA

Barahona
1.) PRESIDENTE/ JE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN LORENZO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

12 AGO 2014
DM
ABG DOMINICA VILLALBA VILLALBA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN LORENZO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

cedula de CIUDADANIA No 08409283-2

CORTEZ NARANJO ALBERTO PREVISTERO

ESMERALDAS/ ELOY ALFARO/ SAN FRANCISCO DE ON

10 AGOSTO 1959

REG. CIVIL 001 0231 00460 A

ESMERALDAS/ ELOY ALFARO

VALDEZ / LIMONES/ 1959

Alberto Cortez

DEL REGISTRO



00000008

ECUATORIANA ***** V4343V4442

SOLTERO

SECUNDARIA OFERDO

ARCADIO CORTEZ

LIDA NARANJO

ESMERALDAS

12/10/2014

FECHA DE CADUCIDAD

REN Est




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

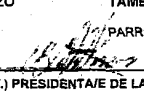
001 - 0055 0800692832

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CORTEZ NARANJO ALBERTO PREVISTERO

ESMERALDAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TAMBILLO	
SAN LORENZO	1 ZONA	
CANTÓN	PARROQUIA	

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIDADANA (O):

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

EL CENTRO ELECTORAL DE TODAS
LAS VOTACIONES DE LOS EC

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN LORENZO

De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 16, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

San Lorenzo, 12 AGO 2014

DOMINICAN DOMINICAN
NOTARIO PUBLICO PRIMER E
DEL CANTON SAN LORENZO



0000009

ESTACIO MIDERO MEDARDO
 CANTÓN SAN LORENZO - PROV. ES
 001-0171
 CANTÓN SAN LORENZO
 PROV. ES
Estacio Medero Medardo



0044823



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 001
 001 - 0171
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ESTACIO MIDERO MEDARDO
 0802543728
 CÉDULA
 ESMERALDAS
 PROVINCIA
 SAN LORENZO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 ANCON/PALMA REAL
 ZONA 0
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN LORENZO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 15 de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mí.

San Lorenzo, 2

2 AGO 2014

ANIL MONTAÑA MONTAÑA
 NOTARIO PÚBLICO CONVERSO
 DEL CANTÓN SAN LORENZO



0000010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GUERRERO RODRIGUEZ
JESUS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**ESMERALDAS
ELOY ALFARO
VALDEZ A. MONES**
FECHA DE NACIMIENTO: **1953-03-19**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

080034055-6




PROTECCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MECANICO AUTOMOTRIZ** V433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GUERRERO C. JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **RODRIGUEZ DORIS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **ESMERALDAS
2012-07-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-07-05**

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 12-FEB-2014

012
012 - 0038 **0800340556**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUERRERO RODRIGUEZ JESUS

ESMERALDAS
PROVINCIA
SAN LORENZO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
SAN LORENZO
PARROQUIA
ZONA: **0**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ES VÁLIDO PARA EL VOTO EN LA
ELECCIÓN REGIONAL DEL 12 DE FEBRERO DE 2014

ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN ES VÁLIDO PARA TODOS
LOS VOTOS EN LA ELECCIÓN REGIONAL DEL 12 DE FEBRERO DE 2014

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN LORENZO
De acuerdo con la facultad prevista en el
artículo 54 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que ante mí se exhibió es igual al documento
presentado ante mí.

San Lorenzo, 12 AGO 2014

[Signature]
Notaria Primera del Cantón San Lorenzo

Notaria Primera del Cantón San Lorenzo
12 AGO 2014



CIUDADANIA 080352357-0

HURTADO ARISMENDI GALO ANTONIO

ESMERALDAS/SAN LORENZO/SAN LORENZO

13 JUNIO 1987

002- 0204 0037

ESMERALDAS/ SAN LORENZO

SAN LORENZO



EDUCACIONAL

SOLTERO

SECUNDARIA

GALO FRANCISCO

MARIA FLORIPPE ARISMENDI

ESMERALDAS

17/05/2019

00000011



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0218 0803523570

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

HURTADO ARISMENDI GALO ANTONIO

ESMERALDAS

PROVINCIA

SAN LORENZO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ANCON/PALMA REAL

PARROQUIA

ZONA

1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN LORENZO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del 16 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado a este fin.

San Lorenzo - 12 AGO 2014

ANOTADO EN EL REGISTRO DE LA NOTARÍA

NOT. DE SAN LORENZO

DEL CANTÓN SAN LORENZO



INSTRUMENTACIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3CX3V2242

00033644

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXXXX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2012-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-14

DIRECCIÓN GENERAL

SERIE DEL CENDUADO

00000012

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 080352630-1

CEDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
MEZA CASTILLO
PABLO ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
SAN LORENZO

FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0259

NÚMERO DE CERTIFICADO

0803526300

CEDULA

MEZA CASTILLO PABLO ALFREDO

ESMERALDAS

PROVINCIA

SAN LORENZO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

ANCON/PALMA REAL

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN LORENZO

De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 19 de la Ley Notarial del 2012
COPIA que anteriormente es igual al documento
presentado ante

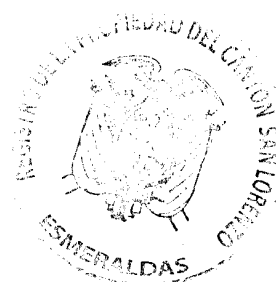
San Lorenzo

12 AGO 2014

JOSE DOMINGO M. DOMINGUEZ

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

DEL CANTON SAN LORENZO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MONTANO VALENCIA
CRUZ ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**ESMERALDAS
ELOY ALFARO
VALDEZ / LIMONES**

FECHA DE NACIMIENTO **1954-07-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

090793748-6



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN
NEGOCIANTE

00000013
E37431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTANO ANICETO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA ORLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2014-02-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-11

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FECHA DEL CERTIFICADO



00004320



016

016 - 0215

NÚMERO DE CERTIFICADO

MONTANO VALENCIA CRUZ ENRIQUE

0907937486

CÉDULA

ESMERALDAS
PROVINCIA
SAN LORENZO

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN LORENZO

0

CANTÓN

PARROQUIA

0

ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN LORENZO
De acuerdo a la facultad prevista en el
artículo 15 de la Ley Notarial, doy fe que la
copia que se me presenta es igual al documento
presentado ante mí.

2 AGO 2014

[Signature]
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN LORENZO
ESMERALDAS



0000014

CIUDADANIA 080061324-2
 PEREZ CUERO FABIOLA YOLANDA
 ESMERALDAS/SAN LORENZO/SAN LORENZO
 19 SEPTIEMBRE 1956
 003- 0013 00210 E
 ESMERALDAS/ ELOY ALFARO
 VALDEZ /LIMONES/ 1976



Fabiola Yolanda Perez Cuero

EQUATORIANA***** 080061324-2
 DASADO EDINSON PRADO
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 MANUEL PEREZ
 CLEMENCIA CUERO
 ESMERALDAS 08/12/2006
 08/12/2019

0182783

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019
 019 - 0171
 ELECIONES SECCIONALES 2014

0800613242
 Cedula
 PEREZ CUERO FABIOLA YOLANDA

ESMERALDAS
 PROVINCIA
 SAN LORENZO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 SAN LORENZO
 PARROQUIA
 ZONA

Manuel Prado
 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN LORENZO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante m...

San Lorenzo, a 12 AGO 2014

[Signature]
 ARG. IMITACION M. DOMINGO MARTINEZ
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 DEL CANTON SAN LORENZO





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: PERLAZ MONTANO JORGE ANIBAL
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-01-10
 SEXO: M
 FECHA DE EMISIÓN: 2014-01-10
 FECHA DE VIGENCIA: 2019-01-10
 REGIÓN: ESMERALDAS
 CANTÓN: ELOY ALFARO
 PARROQUIA: PAMPANAL DE BOLIVAR



00000015
 FECHA DE EMISIÓN: 2014-01-10
 FECHA DE VIGENCIA: 2019-01-10
 REGIÓN: ESMERALDAS
 CANTÓN: ELOY ALFARO
 PARROQUIA: PAMPANAL DE BOLIVAR



FIRMADO: [Signature]
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
001 - 0130 **0802216069**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PERLAZ MONTANO JORGE ANIBAL

ESMERALDAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PAMPANAL DE	0
ELOY ALFARO	BOLIVAR	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

WALTER VALENZUELA
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CUIDADO: [Text]
 Este documento acredita que usó el
 sistema de identificación Seccional
 23 de febrero de 2014

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN LORENZO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 16, de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mí.

San Lorenzo, 12 AGO 2014
 [Signature]
 DR. DOMINICÓ FERRAZ MONTAÑA
 NOTARIO PÚBLICO PRIMER E
 DEL CANTÓN SAN LORENZO



00000016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 080149360-2

APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE MALABA NATIVIDAD YOLANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS SAN LORENZO ANCON / PALMA REAL

FECHA DE NACIMIENTO **1959-12-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V4343V3442

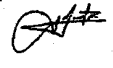
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXX XXX

LUGAR Y FECHA DE EXPLDICIÓN
GUAYAQUIL 2012-09-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-28





Natividad y Malaba Ponce Malaba

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

002 - 0085

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PONCE MALABA NATIVIDAD YOLANDA

ESMERALDAS

PROVINCIA

SAN LORENZO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ANCON/PALMA REAL

PARROQUIA

ZONA

(1) PRESIDENTE/DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN LORENZO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante m...

San Lorenzo, a **12 AGO 2018**


ABRAHAM GARCIA MEJIA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON SAN LORENZO





CIUDADANIA 080200921-7
 QUINONEZ PRECIADO MOISES
 ESMERALDAS/SAN LORENZO/SAN LORENZO
 27 DE NOVIEMBRE 1951
 004-012
 ESMERALDAS/ SAN LORENZO
 SAN LORENZO 1993

MOISE QUIÑONEZ

ECUATORIANA E33331222
 CASADO CARMEN ALVAREZ FUERO
 PRIMARIA PESCADOR
 ESMERALDAS 17/06/2021
 1406531

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 001
 001 - 0152
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 QUINONEZ PRECIADO MOISES
 ESMERALDAS
 PROVINCIA
 ELOY ALFARO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 PAMPANAL DE
 BOLIVAR
 PARROQUIA
 0
 0
 ZONA
 WALTER VALENZUELA
 PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

Este documento es copia que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN LORENZO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mí.

San Lorenzo 2 AGO 2014
 DR. DOMINICO LORIO MEDINA
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
 DEL CANTON SAN LORENZO



0000019

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BASICA FISCADOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ PORTOCARRERO FREMIO ERIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GODOY ARROYO DAISY
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2013-02-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-14

V3843V2244

00657004

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ GODOY
LIDER NELSON
 LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
SAN LORENZO
SAN LORENZO
 FECHA DE NACIMIENTO
1975-08-21
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
CASADO
 ESTADO CIVIL
JESUS
PRADO REQUENE

Nº 080217218-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022
 022 - 0300
 NÚMERO DE CERTIFICADO
RODRIGUEZ GODOY LIDER NELSON

0802172189
 CÉDULA

ESMERALDAS
 PROVINCIA
SAN LORENZO
 CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN LORENZO
 CANTÓN
SAN LORENZO
 ZONA

0
 0
 0

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN LORENZO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante m.

12 AGO 2014

DR. DOMINIC M. GURUZO MEDINA
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO E
 DEL CANTON SAN LORENZO



0000020

ECUATORIANA***** V3343W2442
 SOLTERO
 PRIMARIA PESCADOR
 FRENID RODRIGUEZ PORTOCARRERO
 DAISY GODOY ARROYO
 ESMERALDAS 10/02/2015
 10/02/2015
 0020906



CIUDADANIA 080263167-9
 RODRIGUEZ GODOY ROLDAN ALFREDO
 ESMERALDAS/SAN LORENZO/ANCON /PALMA REAL/
 15 NOVIEMBRE 1985
 002- 0082 00040 M
 ESMERALDAS/ SAN LORENZO
 ANCON /PALMA REAL/ 1982



Roldan Rodriguez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 002
 002 - 0090 0802631879
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 RODRIGUEZ GODOY ROLDAN ALFREDO

ESMERALDAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ANCON/PALMA REAL	0
SAN LORENZO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN LORENZO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mí.

San Lorenzo, 12 AGO 2014
 DR. DOMINICO CURUZO VILLALBA
 NOTARIO PÚBLICO F.M.E. 1
 DEL CANTON SAN LORENZO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL



CIUDADANO

RODRIGUEZ GODOY
SILDER

ESMERALDAS
SAN LORENZO
ANEXO PALMA REAL
1978-04-10
EQUATORIANA
M
CASTRO
LAURA ELENA
CASIERRA

0802564321

BACHILLERATO

BACH. CC SOCIALES

1433394222

RODRIGUEZ FREJOLERO

GODOY FREJOLERO LAISY

IBARRA
2011-12-05

2021-12-09



00000000

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN LORENZO
De acuerdo con la función prevista en el
numeral 5 art. 14 de la Ley Notarial, que es que la
NOTA que intercede, es igual al documento
presentado ante ella.

12 AGO 2014

45. LUIS MIGUEL FERRAZ MEDINA
NOTARIO ALCAIDE DEL
CANTON SAN LORENZO



023

023 - 0001

NÚMERO DE CERTIFICADO

0802564328

CÉDULA

RODRIGUEZ GODOY SILDER

ESMERALDAS

PROVINCIA

SAN LORENZO

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN LORENZO

0

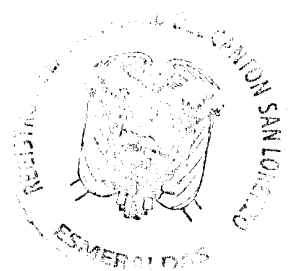
CANTON

PARROQUIA

0

ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000022



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLIS CULTER
SILVIA BOLIVIA

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
SAN LORENZO
SAN LORENZO

FECHA DE NACIMIENTO **1957-07-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
MANUEL ALFONSO
CORTEZ AVILA

080056592-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL

V2333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLIS JUSTINIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CULTER SILVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2011-10-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-20



000495201

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CÍDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



024

024 - 0130

NÚMERO DE CERTIFICADO

0800565921

CÉDULA

SOLIS CULTER SILVIA BOLIVIA

ESMERALDAS
PROVINCIA

SAN LORENZO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN LORENZO

PARROQUIA

0

0

ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN LORENZO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.
San Lorenzo, 12 AGO 2014

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO E
DEL CANTÓN SAN LORENZO




 CIUDADANIA: 001416000000-1
 VIBANCO CUELLAR JAVIER HERNANDO
 ESMERALDAS SAN LORENZO CALDERON
 10 SEPTIEMBRE 1968
 00141 0037 0000 00
 ESMERALDAS SAN LORENZO
 CALDERON

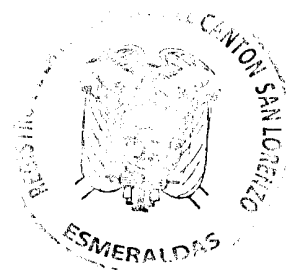


ECUATORIANA ***** 00000023
 SOLTERO
 PRIMERA
 PED. VIBANCO CUELLAR
 DUEÑA SUELO COCINERO
 ESMERALDAS 15-10-2014
 0194064

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 026
 026 - 0161 1063432331
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VIBANCO CUELLAR JAVIER HERNANDO
 ESMERALDAS
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 SAN LORENZO SAN LORENZO
 CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA
 (1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN LORENZO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mí.
 San Lorenzo, 12 AGO 2014

DR. DOMENICO M. GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL
 CANTON SAN LORENZO



00000024

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA REASCO
MAURA ANDREA
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
SAN LORENZO
TAMBILLO

FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

060268492-0

INSTRUCCIÓN
PRIMARIA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL
QUEHACER DOMESTICO

E3844142-8

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA TRIANA ROMULO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REASCO P CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0276

NÚMERO DE CERTIFICADO

0802684928

CÉDULA
ZURITA REASCO MAURA ANDREA

ESMERALDAS

PROVINCIA

SAN LORENZO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TAMBILLO

PARROQUIA

0

1

ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN LORENZO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí el 12 AGO 2014
San Lorenzo,

DR. DOMINIC M. GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN SAN LORENZO



observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto Doy Fe.-

Abg. Domingo Carlos Medina
NOTARIO PUBLICO PRIMERO (E)
DEL CANTON SAN LORENZO

[Signature]

Sr. Batioja Castillo Luis Enrique

SOCIO

C. C. # 080090667-9

[Signature]

Sr. Guerrero Rodríguez Jhon

SOCIO

C. C. # 080034055-6

[Signature]

Sr. Cortez Naranjo Alberto

SOCIO

C. C. # 080069283-2

[Signature]

Sr. Estacio Mideros Medardo

SOCIO

C. C. # 080254372-8

[Signature]

Sr. Hurtado Arismendi Galo

SOCIO

C. C. # 080352357-0

[Signature]

Sr. Meza Castillo Pablo

SOCIO

C. C. # 080352630-0

[Signature]

Sr. Montaña Valencia Cruz Enrique

SOCIO

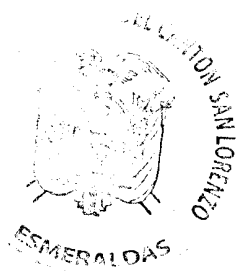
C. C. # 090793748-6

[Signature]

Sr. Perlaza Montano Jorge Aníbal

SOCIO

C. C. # 080221606-9




Pérez Cuero Faviola Yolanda
Sra. Pérez Cuero Faviola Yolanda

SOCIA

C. C. # 080061324-2

Natividad Yolanda Ponce Malaba
Sra. Ponce Malaba Natividad Yolanda

SOCIA

C. C. # 080149360-2

MOISE QUIÑONEZ


Sr. Quiñonez Preciado Moisés

SOCIO

C. C. # 080200921-7

Rentería Vivero Wilber Aristoteles
Sr. Rentería Vivero Wilber Aristoteles

SOCIO

C. C. # 080091491-3

Lider Nelson
Sr. Rodríguez Godoy Lider Nelson

SOCIO

C. C. # 080217218-9

Maura Reasco
Sra. Zurita Reasco Maura

SOCIA

C. C. # 080268492-8

Roldan Rodriguez
Sr. Rodríguez Godoy Roldan Alfredo

SOCIO

C. C. # 080263187-9

Silder Rodriguez
Sr. Rodríguez Godoy Silder

SOCIO

C. C. # 080256432-8

Silvia Culter Bolivia
Sra. Solis Culter Silvia Bolivia

SOCIA

C. C. # 080056592-1

Javier Hernando
Sr. Vibanco Cuellar Javier Hernando

SOCIO

C. C. # 100343233-1

SE OTORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
QUE SELLO Y FIRMO EN SAN LORENZO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE
AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.

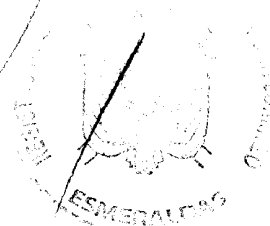


Domingo Corozo Medina
AUG. DOMINGO COROZO MEDINA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO (E)
DEL CANTON SAN LORENZO

000012

14 DE AGOSTO DEL 2010
En esta fecha quedó inscrita
la Escritura que antecede bajo
el Repertorio N°...01... y Registro
069...Cuantra \$...310.00...Lo Certifico.

Hb. Edwin Richard Cuero Ordóñez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAN LORENZO



RAZON.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.- San Lorenzo 14 de Agosto del 2014.-Siento **RAZÓN**; que la presente Escritura de: **CONSTITUCION SIMULTANEA DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PLANTA DE PRODUCCION DE HIELO SAN LORENZO- UCOFROST S.A.**, queda inscrita bajo Registro Mercantil N°059, Repertorio N° 1 del libro de Registro Mercantil, con fecha 14 de Agosto del 2014.

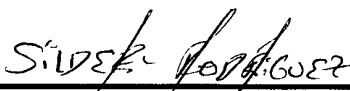
San Lorenzo 14 de agosto del 2014

Ab. Edwin Richard Cuero Ordóñez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SAN LORENZO



R

0000028

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		PLANTA DE PRODUCCIÓN DE HIELO SAN LORENZO UCOFROST S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		UCO FROST	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: ESMERALDAS	CANTÓN: SAN LORENZO	CIUDAD: SAN LORENZO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: ESMERALDAS	CANTÓN: SAN LORENZO	CIUDAD: SAN LORENZO	
PARROQUIA: SAN LORENZO	BARRIO: LAS MERCEDES	CIUDADELA:	
CALLE: 27 DE NOVIEMBRE	NÚMERO: S/N	INTERSECCIÓN/MANZANA: ELOY ALTARO	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 09812673836	TELÉFONO 2: 06 2780982	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: sildergodoy4@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR:	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: CASA ESQUINERA - CERCA DE AGRI PAC			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: SILDER RODRIGUEZ GODOY			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0802564328			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			
VA-01.2.1.4-F1			



Autorización SRI: 1114456767
Fecha de autorización: 19/03/2014
Válida hasta: 19/03/2015

No. de Control: 6132119-59
Valor a pagar: 9.54

Cdo. Kennedy Norte, Av. N.
Rosauro y Miguel N. Arango
Mz. 410, Edif. CNTA-Piso
4to. Piso, QUITO, ECUADOR

Fecha de Emisión: 11/08/2014

Fecha de Vencimiento: 19/08/2014

FORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

MINISTRO: PEREZ CUERO FAVIOLA YOLANDA
Idioma Único Eléctrico Nacional: 08000613242
Identificación servicio: LAS MERCEDES SANLOR ENZO
Identificación Geocódigo: 61 12-01-106-3660
Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension)
Identificación vinculo - Cantón - Parroquia: ESMERALDAS - SAN LORENZO - SAN LORENZO
Identificación notificación: Domicilio

Código Postal:

11/08/2014 1

FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Idioma: 120350-SON-AM
Fecha de Emisión: 02/07/2014
Factor multiplicación: 1.00
Hasta: 02/08/2014
Días Facturados: 31
Constante: 1.00
Tipo consumo: Leído
Factor Corrección: 1.00
Factor Potencia: 1.00
Penalización Fp: 0.000000

Descripción	LECTURAS			Valores
	Actual	Anterior	Consumo Unid.	
Electricidad	3355.00	3350.00	5 kWh	45

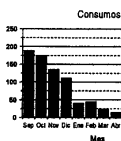
VALOR CONSUMO: 0.45
COMERCIALIZACION: 1.41
SUBSIDIO CRUZADO: 0.46
GESTION RECONEXION: 5.82
SUBSID. TARI. DIG. COME: 0.51
I.V.A. (0%): 0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 8.65
SERV. ALUM. PUB. 0.25
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 0.25
TOTAL SE Y AP (1): 8.90

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
VALORES PENDIENTES (2)	0.00

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
en QUITO, el 26 de ABRIL 2014.
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 de 2

1 de 2 Original: Cliente

Autorización SRI: 1114456767
Fecha de autorización: 19/03/2014
Válida hasta: 19/03/2015

Fecha de Emisión: 11/08/2014

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: PEREZ CUERO FAVIOLA YOLANDA
Cédula / R.U.C.: 0800613242
Identificación servicio: LAS MERCEDES SANLOR ENZO
Identificación Geocódigo: 61 12-01-106-3660
Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension)
Identificación vinculo - Cantón - Parroquia: ESMERALDAS - SAN LORENZO - SAN LORENZO
Identificación notificación: Domicilio

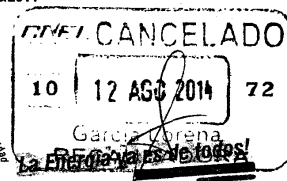
3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA
EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.70
TASA RECOLECCIÓN BAS	Ordenanza Municipal	0.18
I.V.A.		0.70

RECAUDACIÓN TERCEROS (2): 2.58

TOTAL A PAGAR	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1):	8.90
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros (3):	2.58
TOTAL (1 + 2 + 3):	9.54



2 de 2

2 de 2 Original: Cliente